MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

METROPOLITANA DE SANTA MARTA

RESOLUCIÓN NÚMERO -00520 **DEL** 15 NOV 2023

Por la cual se adjudica el proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN MESAN SA MC 056-2023 cuyo objeto es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS MULTI-MARCA, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA NACIONAL MESAN, DEMAG, REGIÓN No 8 ANTIN, UPRES MAGDALENA, DIVISIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA MAGDALENA, COLEGIO NUSEFA, SETRA (DEMAG Y MESAN) PROGRAMA DE JUSTICIA Y PAZ SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024".**

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTA MARTA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 12 de la ley 80 de 1993, 21 de Ley 1150 del 2007, Resolución No. 2115 de fecha 23 de junio de 2023, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o Contratos Interadministrativos Decreto 1082 de 2015.

C O N S I D E R A N D O:

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9 de la ley 489 de 1998 y 37 del decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución 2115 de fecha 23 de junio de 2023, por la cual se delega la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el presente proceso fue adelantado a través de la modalidad de selección abreviada mediante el procedimiento de Menor Cuantía.

Que el artículo 1, 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, establece el procedimiento para la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.26 decreto 1082 de 2015 Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional, a la letra reza: Las entidades estatales que requieran contratar bienes y servicios para la Defensa y Seguridad Nacional deben hacerlo a través del procedimiento la Selección Abreviada de Menor Cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del presente Decreto.

Que se expidió la certificación del plan anual de adquisiciones para contratar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA DE LOS VEHÍCULOS MULTI-MARCA, PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA POLICÍA NACIONAL MESAN, DEMAG, REGIÓN No 8 ANTIN, UPRES MAGDALENA, DIVISIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA MAGDALENA, COLEGIO NUSEFA, SETRA (DEMAG Y MESAN) PROGRAMA DE**

JUSTICIA Y PAZ SECCIONALES DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIALIDADES Y GRUPOS DE APOYO VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024", número. 100 del 09 de agosto de 2023, por valor total de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 558.000.000,00)** moneda legal colombiana, discriminado de la siguiente manera:

PRESUPUESTO ESTIPULADO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS VIGENCIA 2023			
UNIDAD	**RUBRO PRESUPUESTAL**	**VIGENCIA 2023**	
		R 10	**R16**
MESAN	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).	$ 30.000.000,00	$ 0,00
DEMAG		$ 258.000.000,00	$ 0,00
JUSTICIA Y PAZ DICAR DEMAG	A-03-03-01-009 PROGRAMA DE PROTECCIÓN A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA	$ 15.000.000,00	$ 0,00
TOTAL		**$ 303.000.000,00**	**$ 0,00**
		$ 303.000.000,00	

PRESUPUESTO ESTIPULADO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS VIGENCIA FUTURA 2024			
UNIDAD	**APROBACIÓN VIGENCIA FUTURA**	**VIGENCIA 2024**	
		R 10	**R16**
MESAN	COMUNICACIÓN OFICIAL No. GS-2023-004214-ADREC-GUSPE 15.19 DE FECHA 08 DE JULIO 2023.	$ 50.000.000,00	$ 0,00
DEMAG		$ 90.000.000,00	$ 0,00
ANTIN		$115.000.000,00	$ 0,00
TOTAL		**$ 255.000.000,00**	**$ 0,00**
		$ 255.000.000,00	

Firmado por el señor Subintendente LEONARDO FABIO DURAN VARELA Gestor de Planeación MESAN.

Que se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11823 de fecha 13 de septiembre de 2023, por parte del Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Santa Marta.

Que para la fecha 27 de septiembre de 2023, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co, el proyecto pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública, estudios previos y anexos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **N° PN MESAN SA MC 056-2023.**

Que el 28 de septiembre de 2023, la Policía Metropolitana de Santa Marta expide la Resolución No. 00442, por medio de la cual se nombró el personal que conforma el comité evaluador, como apoyo en las diferentes etapas del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **N° PN MESAN SA MC 056-2023.**

Que vencido el plazo para la presentación de observaciones al proyecto pliego de condiciones y el plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes se presentaron las mismas por los siguientes oferentes:

ÍTEM	OFERENTE
1.	CENTRO INTEGRAL DE REPARACIÓN AUTOMOTRIZ
2.	COUNTRY CENTER S.A.S.
3.	MBM SOLUCIONES INTEGRALES
4.	SOLUCIONES INTEGRALES ADM S.A.S.

Que mediante comunicado oficial No. GS-2023-060344/AREAD-GRUCO 17.5 de fecha 09 de octubre de 2023, se emite respuesta a cada una de las solicitudes presentadas de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes.

Que para la fecha 09 de octubre de 2023, mediante Resolución No. 00450, expedida por la Policía Metropolitana de Santa Marta, se ordenó la apertura del proceso **N° PN MESAN SA MC 056-2023.**

Que para la fecha 09 de octubre de 2023, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co, el Pliego de Condiciones Definitivo, dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **N° PN MESAN SA MC 056-2023.**

Que para la fecha 12 de octubre de 2023, cerro el plazo para manifestación de interés por parte de los interesados, NO se realizó Audiencia Pública de Sorteo en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PN MESAN SA MC 056-2023, toda vez que se allegaron un total de ocho (8) manifestaciones de interés mediante plataforma SECOP II, quienes quedaron habilitados a presentar oferta, los cuales son:

No.	OFERENTE
1.	GRUPO MORARCI S.A.S.
2.	VEICCON S.A.S.
3.	TECNICENTRO SANTA MARTA LTDA
4.	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A.S.
5.	MARAUTOS CENTRO AUTOMOTRIZ S.A.S.
6.	JAKO IMPORTACIONES S.A.S.
7.	COMPAÑÍA OPERADORA DE CONTRATOS S.A.S.
8.	MORRACI AUTOMOTRIZ

Que para la fecha 13 de octubre de 2023 se publicó en la plataforma SECOP II, la lista de preclasificados de los oferentes habilitados a presentar oferta en el proceso de contratación **No. PN MESAN SA MC 056-2023.**

Que para la fecha 20 de octubre de 2023, se realizó ADENDA, mediante la cual se modifica el cronograma del proceso a partir de la fecha de respuesta a las observaciones al pliego de condiciones.

Que vencido el plazo para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo se presentaron las mismas por los siguientes oferentes:

ÍTEM	OFERENTE
1.	JAKO IMPORTACIONES S.A.S.
2.	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S.A.S.

Que mediante comunicado oficial No. GS-2023-062471/AREAD-GRUCO 17.5 de fecha 20 de octubre de 2023, se emite respuesta a cada una de las observaciones realizadas al Pliego de Condiciones Definitivo.

Que para la fecha 23 de octubre de 2023, se realizó ADENDA, mediante la cual se modifica el pliego de condiciones definitivo y anexos.

Que para la fecha 24 de octubre de 2023, se realizó el cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PN MESAN SA MC 056-2023, donde presento oferta a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II, el siguiente oferente:

No.	OFERENTE	FECHA DE PRESENTACION
1.	MARAUTOS CENTRO AUTOMOTRIZ S.A.S.	24/10/2023 3:31 PM

Que para la fecha 24 de octubre de 2023, se remitió al comité evaluador la oferta presentada dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° PN MESAN SA MC 056-2023.

Que para la fecha 02 de noviembre de 2023, se realizó ADENDA, mediante la cual se modifica el cronograma del proceso a partir de la fecha de publicación del informe de evaluación de las ofertas.

Que para la fecha 02 de noviembre de 2023, se publicó en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, acta No. 005717/AREAD-GRUCO-2.25 así mismo los informes de evaluación de orden Técnico, Económico y Jurídico realizados por los comités evaluadores mediante comunicados oficiales GS-2023-064211/COMAN-ASJUR-29.25 de fecha 27 de octubre de 2023, GS-2023-064639/GRULO-GUMOV-29.25 de fecha 27 de octubre de 2023, GS-2023-064971/DEMAG-UPRES-29.25 de fecha 31 de octubre de 2023, de acuerdo a cronograma contractual del proceso, otorgando tres (3) días hábiles para la subsanación y/o observaciones por parte de los oferentes participantes, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1 Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la cual refiere que los proponentes podrán subsanar todos aquellos requisitos que no afectarán la asignación de puntaje.

Que vencido el plazo otorgado para la presentación de observaciones y/o subsanaciones a los informes de evaluación de orden Técnico, Económico y Jurídico, NO se presentó observación y/o subsanación dentro del mismo en la plataforma SECOP II.

- **INFORMES DE EVALUACIÓN FINAL**

  - **Evaluación Jurídica Final**

Que Mediante comunicación oficial GS-2023-066566/COMAN-ASJUR 29.25 de fecha 09 de noviembre de 2023 se emiten los resultados de la evaluación realizada por los integrantes del Comité Evaluador Jurídico, Señorita Subintendente YADIRIS ELENA MEJÍA LÓPEZ, señor Subintendente RICARDO ALFONSO NÚÑEZ SARMIENTO y la señorita APA 12 MARÍA FERNANDA BARRANCO C.

  - **Evaluación Técnica Final**

Que Mediante comunicación oficial GS-2023-067001/GRULO-GUMOV-29.25 de fecha 11 de noviembre de 2023 se emiten los resultados de la evaluación realizada por los integrantes del Comité Evaluador Técnico, Señor Intendente JOHANN REYES LOZANO, señor Intendente LUIS ALBERTO MENDOZA VILLERA y señor Subintendente DAYR ALFONSO CONRADO APONTE.

  - **Evaluación Indicadores Financieros Final**

Que Mediante comunicación oficial GS-2023-066919/DEMAG-UPRES 29.25 de fecha 09 de noviembre de 2023 se emiten los resultados de la evaluación realizada por los integrantes del Comité Evaluador Económico, señor Patrullero LÍAN PAO GUETE CASTRO y señor AA 34 DIEGO VEGA DE LEÓN.

PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Criterio	Condición
Requisitos o documentos legales	Habilitado
Requisitos Técnicos	Habilitado
Capacidad Jurídicas	Habilitado
Capacidad Económicos	Habilitado

La verificación de las condiciones antes apuntadas no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido en el Pliego de Condiciones del proceso de Contratación de Selección Abrevia de Menor Cuantía **PN MESAN SA MC 056-2023.**

De igual forma se estableció en el Pliego de Condiciones que la ponderación de los factores de evaluación se aplicará a las ofertas que hayan sido declaradas como Habilitadas, es decir las que cumplan en su totalidad con las condiciones exigidas.

De conformidad con lo anterior, a continuación, se procede con la ponderación de la propuesta presentada por el proponente dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **PN MESAN SA MC 056-2023**, así:

No.	PROPONENTE	CUMPLIMIENTO			
		Evacuación Jurídica	Evacuación Técnica	Evacuación Económica y Financiera	Habilitado
1.	MARAUTOS CENTRO AUTOMOTRIZ S.A.S.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	SI

OFERENTES	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	APOYO A LA INDUSTRIA	TOTAL	EMPRENDIMIENTOS MUJERES 0,25%	TOTAL	PUNTAJES ADICIONALES PARA MIPYME (+0.25%)	TOTAL	REDUCCIÓN DE PUNTAJES -2%	TOTAL
MARAUTOS CENTRO AUTOMOTRIZ S.A.S.	40	28	10	78	0,00	78	(0,20%)	78,20	0	78,20

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido todos los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones.

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN:

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. Factores técnicos	**50**
a. Instalaciones físicas del taller (cumplimiento a las condiciones técnicas)	15
b. Carro taller	10
c. servicio de grúa	10
d. Lavado general de motor, tapicería, chasis y juagado	5
e. Despinche	5
f. Recarga de extintores	5
2. Factor Económico	**40**
3. Estímulo a la Industria Nacional	**10**
Total, puntaje	**100**
3. FACTOR JURÍDICO puntaje adicional para proponentes que acrediten emprendimiento y empresas de mujeres Decreto 1860 de 2021.	**+0.25% del puntaje total**
4. Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022.	**-2% del puntaje total**

Dando aplicabilidad a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **PN MESAN SA MC 056-2023.**

Que para la fecha 14 de noviembre de 2023, mediante Acta No. 005987-AREAD-GRUCO-2.25, el comité evaluador (Técnico, Económico y Jurídico) sustentó ante el comité de adquisiciones los informes de evaluación y el sentido de la decisión que recomendará adoptar al delegatario contractual la cual consiste en **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **PN MESAN SA MC 056-2023,** al proponente **MARAUTOS CENTRO AUTOMOTRIZ S.A.S.** NIT: 901203397-9 Representada Legalmente por la señorita MELISSA GENEY HOYOS identificada con cedula de ciudadanía No. 1.069.493.666 de Sahagun - Córdoba, dirección: KM2 CRR STA MTA-GAIRA SEC BURECHE LT A 7 B 2 - Troncal caribe Santa Marta, Magdalena, teléfono 3041096757, correo contabilidad@marautos.net, el cual es por valor total de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 558.000.000,00) incluido el valor del IVA,** en atención a que cumplió con todos los requisitos habilitantes, de otro tipo solicitados en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso y obtuvo la mayor puntuación de acuerdo a los resultados emitidos en los informes de evaluación Técnico, Económico y Jurídico.

Que para la fecha 14 de noviembre de 2023, el comité de adquisiciones, recomendó al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **N° PN MESAN SA MC 056-2023,** al proponente **MARAUTOS CENTRO AUTOMOTRIZ S.A.S.** NIT: 901203397-9 Representada Legalmente por la señorita MELISSA GENEY HOYOS identificada con cedula de ciudadanía No. 1.069.493.666 de Sahagun - Córdoba, dirección: KM2 CRR STA MTA-GAIRA SEC BURECHE LT A 7 B 2 - Troncal caribe Santa Marta, Magdalena, teléfono 3041096757, correo contabilidad@marautos.net, por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 558.000.000,00) incluido el valor del IVA,** en atención a que cumplió con todos los requisitos habilitantes, de otro tipo solicitados en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso y obtuvo la mayor puntuación de acuerdo a los resultados emitidos en los informes de evaluación Técnico, Económico y Jurídico.

Para el efecto el comité evaluador emitió la recomendación del caso, la cual surtió el tramite a que se refiere la resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Acoger la recomendación dada al ordenador del gasto, por el comité de adquisiciones, suscrita dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **N° PN MESAN SA MC 056-2023.**

ARTÍCULO 2°. De conformidad con la parte motivada del presente acto, Adjudicar al proponente **MARAUTOS CENTRO AUTOMOTRIZ S.A.S.** NIT: 901203397-9 Representada Legalmente por la señorita MELISSA GENEY HOYOS identificada con cedula de ciudadanía No. 1.069.493.666 de Sahagun - Córdoba, dirección: KM2 CRR STA MTA-GAIRA SEC BURECHE LT A 7 B 2 - Troncal caribe Santa Marta, Magdalena, teléfono 3041096757, correo contabilidad@marautos.net, por valor de **QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($ 558.000.000,00)** incluido el valor del IVA.

ARTÍCULO 3°. Procédase de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 para el perfeccionamiento del contrato en los términos establecidos en las condiciones de participación.

ARTÍCULO 4°. Una vez se cumplan las condiciones previstas en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, precédase a su ejecución.

ARTÍCULO 5°. De conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública"*, contra el presente acto de adjudicación no procede recursos por la vía gubernativa, Este podrá impugnarse mediante el ejercicio de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho, según las reglas del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 6°. Notifíquese a los adjudicatarios y demás participantes en el proceso, si es el caso, del contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO 7°. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" página www.colombiacompra.gov.co, en la fecha de su expedición o en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 8°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y su aplicación es única y exclusivamente para los fines dispuestos en la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santa Marta D.T.C.H el, 15 NOV 2023

Coronel **YASID ALBERTO MONTAÑO GRANADOS**
Comandante Policía Metropolitana de Santa Marta

Elaboró: PT. Anderson Andrés Fonseca Rivera
Analista de Contratos MESAN

Revisó: TE. Bárbara Martínez Veloza
Jefe Grupo de Contratos MESAN

Revisó: SI. Ricardo Alfonso Núñez Sarmiento
Asesor Jurídico MESAN (E)

Revisó: MY. José Mario Vergara Sierra
Jefe Administrativo MESAN

Revisó: TC. Jorge Andrés Bernal Granada
Subcomandante MESAN

Fecha elaboración: 14/11/2023
Archivo: C:\CONTRATOS 2023

Calle Principal KM 12-1, sector Bureche
Teléfonos 4234831
mesan.gruco-ana@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA